

Montevideo, 18 ABR. 2017

VISTO: La nota elevada por la Dirección de Educación de fecha 5 de abril de 2017, solicitando la extensión del período de inscripción del llamado para conformar un Registro de aspirantes para la enseñanza de Lengua de Señas del Uruguay.-----

RESULTANDO: Por Resolución DE 0149/2017 de fecha 1 de marzo de 2017, se dispone el llamado público – abierto para conformar un Registro de aspirantes para la enseñanza de Lengua de Señas del Uruguay, fijando como fecha límite para la presentación de antecedentes el día 31 de marzo de 2017.-----

CONSIDERANDO: Se solicita ampliar el plazo de inscripción.-----

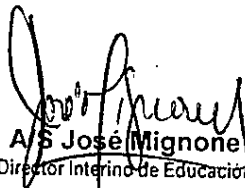
ATENTO: A lo dispuesto por el artículo 232 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 494 de la Ley N° 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010 y Decreto N° 171/013 de fecha 10 de junio de 2013.--

EL DIRECTOR (I) DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

1) **AUTORÍZASE** a prorrogar el llamado público – abierto para conformar un Registro de aspirantes para la enseñanza de Lengua de Señas del Uruguay, fijando como fecha límite para la presentación de antecedentes el día 2 de mayo de 2017.-----

2) **PASE** al Área Gestión y Desarrollo Humano.-----

2017-11-0002-0218
SV.fc


A/S José Mignone
Director Interino de Educación